**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 133-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las trece horas con cuarenta minutos del ocho de junio de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 133 -2018** sobre:

"Solicito se determine; si la planta procesadora de lácteos ERIKA ubicada en Olancho, República de Honduras y Certificada en referencia DGG/DIR/70172016 por la Dirección General de Ganadería, tiene algún impedimento para aumentar sus volúmenes de exportación de 90 mil a 200 mil kg de QUESILLO, lo cual es por demanda del mercado salvadoreño, teniendo en cuenta que la certificación está vigente y que para realizar exportaciones desde Honduras a El Salvador se realizan controles sanitarios y la planta cumple normas sanitarias para ser certificada ante el MAG y SENASA en Honduras"

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ----,y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto la Dirección General de Ganadería de este ministerio respondió sobre el particular:

“Para poder incrementar el volumen de exportación se debe renovar el permiso en este ministerio, utilizando los canales oficiales para realizar su gestión (o sea solicitar a través del homólogo del MAG en el país de origen), a fin que se genere una nueva inspección en origen, para verificar entre otras cosas la capacidad de producción de la planta, así como el acopio de leche”

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**